

MENDOZA, **04 NOV 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 28035/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la designación de la Arq. Silvia Divina Sara SEGOVIA en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual” como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de la carrera de Arquitectura del espacio curricular “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”, que corresponde al primer año de dicha carrera, en la cual en los últimos años ha tenido un incremento considerable de sus inscriptos.

Que la Arq. SEGOVIA durante los ciclos 2023, 2024 y en el primer semestre del 2025 se ha tenido que hacer cargo del espacio curricular ya que el Profesor Titular debió tomarse licencia por razones de salud.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Que actualmente, la Arq. Silvia Divina Sara SEGOVIA está designada, mediante Resolución N° 049/2012-FI Ad Referendum del Consejo Directivo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, del Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con la temática de referencia “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el contenido de la citada Resolución y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacios curriculares.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente Silvia Divina Sara SEGOVIA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de octubre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de noviembre de 2025, a la Docente Silvia Divina Sara SEGOVIA (DNI: 13.700.499 – Legajo: 17.304), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con la temática de referencia “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”, designada por Resolución N° 049/2012-FI Ad Referendum del Consejo Directivo, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Resol. - CD N° **358/2025**



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SEGOVIA, Silvia Divina Sara
Documento Único:	D.N.I. 13.700.499
CUIL o CUIT	27-13700499-8
Legajo n°	17.304

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-11-2025
Hasta el	31-12-2025 o hasta que se cumpla la permanencia en la actividad laboral de docencia universitaria solicitada por la docente, y/o acceda al beneficio de la jubilación.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ESPACIO CURRICULAR "ARQUITECTURA I - TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en Espacio Curricular: "ARQUITECTURA I - TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL" (ARQ)
2	Funciones docentes por extensión en Espacios Curriculares del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE

Resol. - CD N° 358/2025

3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43° de la ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.
---	--

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 358/2025